

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que Banco Pichincha, Banco Caja Social Distribuciones QUINVALLE dio respuesta a la medida cautelar decretada. SÍRVASE PROVEER. Córdoba Quindío, 5 de febrero de 2024.



HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE
Secretario



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Córdoba Quindío, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Sustanciacion No. **094**

PROCESO:	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA COOFINCAFE
DEMANDADO:	Sin notificar
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO
RADICACIÓN:	632124089001-2024-00012-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes el contenido del oficio de fecha 30 de enero de 2024 y sus anexos, proveniente de la Distribuciones QUINVALLE, en el que informa el resultado de la medida decretada en contra del demandado.

NOTIFÍQUESE,



VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
Juez

Providencia notificada en estado
electrónico No. **040** el 08/04/2024
De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma del secretario para su validez
HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE
Secretario